MSS 385
595/1264
c.1

Viernes 21 de Abril de 1916

Los 17 Minutos

Decir que el malogrado Presidente Montt,es el culpable de que nos levantemos y acostemos un cuarto de hora más tarde,no es un injusto ataque a su gobierno,sino el reconocimiento liso y llano de un hecho astronómico verdadero.

Sin embargo - ¡oh ingratitud de los hombres! - los únicos beneficiados no se acuerdan de consagrar un recuerdo al que atrasó sus relojes. En las frías madrugadas de invierno,los estudiantes y la tropa se levantan sin pensar que,gracias al señor Montt,han esquivado el cuerpo algunos instantas,desde el lecho,a la escarcha y al viento. Los trasnochadores beben la última copa o juegan la última partida,sin bendecir la mano que detiene el minutero desde las misteriosas regiones de ultratumba. La Compañía de Gas,la Empresa de Alumbrado Eléctrico y los vendedores de carbón de petroleo y de carburo,no meditan,ni un instante,al recibir el importe de sus cuentas,en la ganancia que les significa la velada involuntaria de los consumidores.

Nuestra capital tiene cuatro horas 43 minutos de diferencia con la de Greenwich.

Buscando una cifra redonda aproximada,se fijó en cinco horas esa diferencia,y el Presidente señor Montt dictó un decreto estableciendo la hora legal de Santiago,en virtud de tal cálculo,o sea con 17 minutos de retardo.

Habría bastado computar en 4 horas y media ,en vez de cinco, la diferencia con Greenwich,para haber reducido en 15 minutos ese atraso.

¿Y quien puede precisar cuanto significa un cuarto de hora de retardo en la vida nacional? Atrasando la hora de levantarse,se han retardado,también,las de trabajo,las de almuerzo,la de comida y de reposo;y,como el sol sigue impertérrito su marcha,los habitantes han perdido quince minutos de aire matinal,con manifiesto perjuicio de la higiene,y han ganado quince de trasnochada ,con positivo beneficio de los productores de luz artificial.

Por consideraciones económicas de esta índole,los países europeos se han preocupado de modificar sus horas hábiles,y ayer,no más,el cable nos traía el siguiente telegrama:

"Paris,18 - La Cámara votó la ley que adelanta durante la guerra en 60 minutos la hora legal. - (Havas)".

Otro tanto habían hecho ya Inglaterra Alemania y Holanda.

¿No valdría la pena que siguiendo ese ejemplo,nos ocupáramos también del mismo asunto?

No se trata,por cierto de adelantar la vida diaria en una hora, como se ha hecho en Europa. Basta corregir el cálculo que sirvió de base al decreto,fijando una aproximación de cuatro horas y media en vez de cinco sobre el mediriano inglés - lo que está mucho más cerca,además,de los 4.43 minutos que es la verdadera diferencia. Economizaríamos así,un cuarto de hora de luz y combustible.

Es cuestión de un decreto.

P.